

Licenciado
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Licenciado:

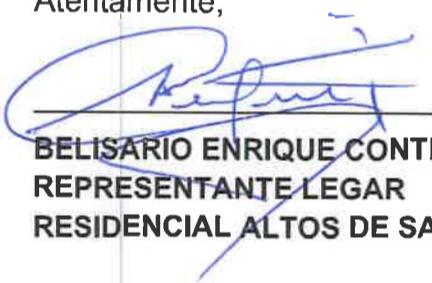
Por este medio Yo **BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS CASTRO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No. 4-723-1765, representante legal de RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A., empresa promotora del proyecto Residencial “ALTOS DE SANTA CLARA; le hago entrega formal de los **Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) y el Fijado y Desfijado en el Municipio**, Corregimiento de la Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Documentos adjuntos:

- Dos (2) páginas completas con los Avisos de Consulta Pública (Primera y Última Publicación) publicado los días 10 y 13 de abril de 2023 en el periódico.
- Fijado y Desfijado del lunes 10 al viernes 14 de abril de 2023 respectivamente, en el Municipio.

A su fecha de presentación

Atentamente,



BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE		REPUBLICA DE PANAMA		M. DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL		RECIBIDO		NOTIFICADO POR ESCRITO
Fecha:	Hora:	Fecha:	Hora:	Notificado:
MINISTERIO DE AMBIENTE		RECIBIDO		NOTIFICADO POR ESCRITO
Fecha:	Hora:	Fecha:	Hora:	Notificado:

S. Ayuris

17/04/2023
10:42am



FERIA DE PRÉSTAMOS Maestros, PPX1, PPX2 Nuevas promociones, Cancelamos, embargos, consultas 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722



INICIO-DE-AÑO-ESCOLAR
FERIA-DE-PRESTAMOS para-todo-Panamá, analizamos y estudiamos caso-por-caso. Envíenos cédula, talonario, carta-de-trabajo. Patricia Whatsapp:6765-4290, of 394-8811



JUBILADOS - D
AUTORIDAD-DEL-CANAL de-Panamá Hagamos-un-estudio, y así sabremo si-tiene alguna-opción de-refinancia sin-exámenes médicos Whatsapp:6765-4290, of 394-8811.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

AV. 339941

RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A., hace conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

Nombre del proyecto: RESIDENCIAL "ALTOS DE SANTA CLARA"

Localización: Corregimiento de la Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Promotor: RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.

Breve descripción del Proyecto: El proyecto residencial Altos de Santa Clara consistirá en la construcción e instalación de toda la infraestructura de servicio, (calles, sistema de agua potable, sistema eléctrico, alcantarillado sanitario, red pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, entre otros), y la conformación de 332 lotes para la construcción de residencias unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario (RBS), además se destinarán 5 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para la planta de tratamiento de aguas residuales, 2 lotes para tanques de agua, 1 lote para capilla y 1 lote para centro comunitario. Los lotes tendrán superficies que van desde 200 m² hasta los 363.68m².

Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL
1. Incremento de erosión hídrica y eólica	Revegetar las áreas verdes y de uso público. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas. Mantener humedecidos los principales focos de generación de polvo en la obra durante la época seca, con el fin de evitar la erosión eólica.
2. Alteración de la calidad de aire.	Humedecer los caminos internos cuando así se requieran. Efectuar y garantizar el mantenimiento periódico de los equipos que se utilizan en cada frente de obra. Durante la etapa de Construcción, apagar el equipo que no se esté utilizado. Solicitar a los conductores de camiones conducir a baja velocidad.
3. Afectación por ruido durante la concentración del equipo pesado en el movimiento de suelo e infraestructura	Realizar trabajos que ocasionen ruidos solamente en horas laborables 7:00 am a 5:00 pm. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran.
4. Incremento de los desechos sólidos.	Colocar tanques de 55 galones para depositar la basura generada por los trabajadores y asegurarse de realizar la recolección frecuente. Los desechos sólidos en la etapa de operación serán recogidos por los moradores del residencial y colocados en las tináqueras. El servicio de recolección tendrá que ser contratado con la empresa privada que brinde el servicio en el área. Educar al personal sobre manejo de los desechos sólidos.
5. Pérdida de vegetación terrestre natural	Arborizar las áreas verdes/ uso público del proyecto con árboles y arbustos. Los propietarios de viviendas contribuirán también, cuando planten arbustos en sus jardines.
6. Alejamiento de la fauna silvestre	Ningún trabajador en la obra de construcción cazará, capturará, colectará o tomará como mascota algún organismo encontrado en los alrededores y predios del proyecto. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
7. Aumento de tráfico vehicular	Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
8. Contaminación fisicoquímica del agua superficial	Colocación de recipientes para el depósito de los desechos para impedir el arrastre hacia la fuente de agua. Mantenimiento a los drenajes para evitar el arrastre de los desechos. Se prohibirá el lavado de equipo o herramientas en la fuente de agua. Mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de aguas residuales para un buen funcionamiento.
9. Ocurrencia de accidentes laborales	Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para este tipo de obras
10. Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.	Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible.
11. Modificación del paisaje	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

RECIÉN-JUBILADOS A NIVEL NACIONAL. PRÉSTAMOS BANCARIOS HASTA B/.80,000.00 CON LA RESOLUCIÓN. DEJE-PERDIDA. WHATSAPP: 6621-8440

PATTYPRESTAMOS: RIESGO PROFESIONAL. Capacidad hasta el 75 porciento préstamo Whatsapp 6765-4290, of 394-8811.

ACP, EDUCADORES ENFERMERAS, MÉDICOS, RECIÉN NOMBRADOS, EMPLEADOS PÚBLICOS, JUBILADOS, PANDEMIA DE PÉSTAMOS AL INSTANTE 6938-8615 WHATSAPP: 6907-4026.



PATTYPRESTAMOS: RECIEN JUBILADOS. Le ayudamos con diferentes opciones a hacer su préstamo. No-exámenes-médicos. No-importa mal-crédito. Whatsapp: 6765-4290, of 394-8811.

PATTYPRESTAMOS: RECIEN-JUBILADOS, le ofrezco varias opciones con diferentes bancos y usted elige su préstamo. Su-Asesora amiga Patricia. Whatsapp: 6765-4290, of 394-8811.

a Jubilados

co, no-veo
ediata. Hasta

PROFEM

INTRALORIA
médicos, me-
-tajos, no veo
40

S - D E
L de Panamá,
así sabremos
de-refinanciar
médicos.
44-8811.

IDAD DEL CA-
os su-préstamo
sin-tener que
ap.6765-4290, of

JUBILADOS
jubilenes médicos,
p. 6765-4290

ENONOME,
na actitud.
MPIEZA
uso de
ctoras,
n de agua).

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ULTIMA PUBLICACIÓN
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A., hace conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

Nombre del proyecto: RESIDENCIAL "ALTOS DE SANTA CLARA"

Localización: Corregimiento de la Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Promotor: RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.

Breve descripción del Proyecto: El proyecto residencial Altos de Santa Clara consistirá en la construcción e instalación de toda la infraestructura de servicio, (calles, sistema de agua potable, sistema eléctrico, alcantarillado sanitario, red pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, entre otros), y la conformación de 332 lotes para la construcción de residencias-unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario (RBS), además se destinarán 5 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para la planta de tratamiento de aguas residuales, 2 lotes para tanques de agua; 1 lote para capilla y 1 lote para centro comunitario. Los lotes tendrán superficies que van desde 200 m² hasta los 363.68m².

Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL
1. Incremento de erosión hídrica y eólica	Revegetar las áreas verdes y de uso público. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cuetas. Mantener humedecidos los principales focos de generación de polvo en la obra durante la época seca, con el fin de evitar la erosión eólica.
2. Alteración de la calidad de aire.	Humedecer los caminos internos cuando así se requieran. Efectuar y garantizar el mantenimiento periódico de los equipos que se utilizan en cada frente de obra. Durante la etapa de Construcción, apagar el equipo que no se esté utilizado. Solicitar a los conductores de camiones conducir a baja velocidad.
3. Afectación por ruido durante la concentración del equipo pesado en el movimiento de suelo e infraestructura	Realizar trabajos que ocasionen ruidos solamente en horas laborables 7:00 am a 5:00 pm. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran.
4. Incremento de los desechos sólidos.	Colocar tanques de 55 galones para depositar la basura generada por los trabajadores y asegurarse de realizar la recolección frecuente. Los desechos sólidos en la etapa de operación serán recogidos por los moradores del residencial y colocados en las tinaquerías. El servicio de recolección tendrá que ser contratado con la empresa privada que brinde el servicio en el área. Educar al personal sobre manejo de los desechos sólidos.
5. Pérdida de vegetación terrestre natural	Arborizar las áreas verdes/ uso público del proyecto con árboles y arbustos. Los propietarios de viviendas contribuirán también, cuando planten arbustos en sus jardines.
6. Alejamiento de la fauna silvestre	Ningún trabajador en la obra de construcción cazará, capturará, colectará o tomará como mascota algún organismo encontrado en los alrededores y predios del proyecto. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
7. Aumento de tráfico vehicular	Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
8. Contaminación fisicoquímica del agua superficial	Colocación de recipientes para el depósito de los desechos para impedir el arrastre hacia la fuente de agua. Mantenimiento a los drenajes para evitar el arrastre de los desechos. Se prohibirá el lavado de equipo o herramientas en la fuente de agua. Mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de aguas residuales para un buen funcionamiento.
9. Ocurrencia de accidentes laborales	Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para este tipo de obras
10. Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.	Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible.
11. Modificación del paisaje	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II

RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A., hace conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** del proyecto (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011) denominado:

Nombre del proyecto: RESIDENCIAL “ALTOS DE SANTA CLARA”

Localización: Corregimiento de la Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, república de Panamá.

Promotor: RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.

Breve descripción del Proyecto: El proyecto residencial Altos de Santa Clara consistirá en la construcción e instalación de toda la infraestructura de servicio, (calles, sistema de agua potable, sistema eléctrico, alcantarillado sanitario, red pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, entre otros), y la conformación de 332 lotes para la construcción de residencias unifamiliares bajo la norma Residencial Bono Solidario (RBS), además se destinarán 5 lotes para uso público, 1 lote para centro parvulario, 1 lote para la planta de tratamiento de aguas residuales, 2 lotes para tanques de agua, 1 lote para capilla y 1 lote para centro comunitario. Los lotes tendrán superficies que van desde 200 m² hasta los 363.68m².

Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA IMPACTO AMBIENTAL
1. <i>Incremento de erosión hídrica y eólica</i>	Revegetar las áreas verdes y de uso público. Manejar las aguas de escorrentía a través de zanjas o cunetas. Mantener humedecidos los principales focos de generación de polvo en la obra durante la época seca, con el fin de evitar la erosión eólica.
2. <i>Alteración de la calidad de aire.</i>	Humedecer los caminos internos cuando así se requieran. Efectuar y garantizar el mantenimiento periódico de los equipos que se utilizan en cada frente de obra. Durante la etapa de Construcción, apagar el equipo que no se esté utilizado Solicitar a los conductores de camiones conducir a baja velocidad.
3. <i>Afectación por ruido durante la concentración del equipo pesado en el movimiento de suelo e infraestructura</i>	Realizar trabajos que ocasionen ruidos solamente en horas laborables 7:00 am a 5:00 pm. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección auditiva para las actividades que lo requieran.
4. <i>Incremento de los desechos sólidos.</i>	Colocar tanques de 55 galones para depositar la basura generada por los trabajadores y asegurarse de realizar la recolección frecuente. Los desechos sólidos en la etapa de operación serán recogidos por los moradores del residencial y colocados en las tinaquerías. El servicio de recolección tendrá que ser contratado con la empresa privada que brinde el servicio en el área. Educar al personal sobre manejo de los desechos sólidos.
5. <i>Pérdida de vegetación terrestre natural</i>	Arborizar las áreas verdes/ uso público del proyecto con árboles y arbustos. Los propietarios de viviendas contribuirán también, cuando planten arbustos en sus jardines.
6. <i>Alejamiento de la fauna silvestre</i>	Ningún trabajador en la obra de construcción cazará, capturará, colectará o tomará como mascota algún organismo encontrado en los alrededores y predios del proyecto. Colocar letreros alusivos a la protección de la fauna silvestre.
7. <i>Aumento de tráfico vehicular</i>	Colocar señales verticales y horizontales en las calles del residencial, indicando la restricción de velocidad, entre otras. Colocar letreros indicativos sobre uso de implementos y medidas de seguridad.
8. <i>Contaminación fisicoquímica del agua superficial</i>	Colocación de recipientes para el depósito de los desechos para impedir el arrastre hacia la fuente de agua. Mantenimiento a los drenajes para evitar el arrastre de los desechos. Se prohibirá el lavado de equipo o herramientas en la fuente de agua. Mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de aguas residuales para un buen funcionamiento.
9. <i>Ocurrencia de accidentes laborales</i>	Dotar y vigilar a los trabajadores para que utilicen el equipo de protección personal y herramientas exigidas para este tipo de obras
10. <i>Contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos.</i>	Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible.
11. <i>Modificación del paisaje</i>	Revegetar las áreas intervenidas con grama y especies nativas, de rápido crecimiento, como ornamentales y frutales.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), ciudad de Panamá. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de 8 días hábiles después de la última publicación.

Fijado:

Fecha: 10/4/23

Hora: 10:06 AM

Firma de funcionario:

Sello:



Desfijado:

Fecha: 14/4/23

Hora: 10:04 AM.

Firma de funcionario:

Sello:

